CONTRATO No. 073-20- DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE UN SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN (CARRETES) PARA EL CULTIVO DE PASTO ENTRE LAS EMPRESAS IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S Y GUAICARAMO S.A.S

Entro los suscritos, **JUÁN MANUEL HERRERA OBREGÓN**, mayor y vecino de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía número **79.297.978**, quien actúa en nombre y representación de **GUAICARAMO S.A.S NIT: 860.040.584-0** y para efecto del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA**, mayor y vecino de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número **79.149.486** de Bogotá, quien actúa como representante legal de la firma **IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S IIDC – IRRIDELCO S.A.S, NIT: 800.224.148-5**, domiciliada en Chía., constituida por escritura pública No. 464 notaría 11 de Bogotá del primero de marzo de 1994 y modificada por Escritura Pública No.155 de la notaria única de Cajicá e inscrita el 20 de mayo del 2005 bajo el número 992154 del libro IX quien en delante se denominará el **CONTRATISTA** y considerando: que se requiere por parte del **CONTRATANTE**, el suministro y o instalación del material descrito en la cotización 15956-6 con fecha septiembre 14 de 2020 que hacen parte de este contrato, acuerdan celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA de acuerdo con la cotización No. 15956-6, que hacen parte de este contrato, suministrará e instalará un sistema de riego por aspersión con dos carretes ref:110-250 para 64.7 ha cultivadas en pasto, en la finca Guaicaramo, ubicada en el municipio de Barranca de Upia- Meta **SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato asciende a la suma de **TRES CIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($360.000.000)** incluyendo impuestos; la suma que pagará el CONTRATANTE al CONTRATISTA será de la siguiente forma: A-. Como anticipo se girará a la firma del contrato el 65% del valor del contrato, la suma de **DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. ($234.000.000)**; B-. El 15% equivalente a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M//cte. ($54.000.000)**, a la entrega total de materiales, puestos en la finca C-. El 20% equivalente a **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte. ($72.000.000)**, a la entrega de la instalación del sistema de riego. **TERCERA - PLAZO DE ENTREGA DE MATERIALES:** El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a entregar los materiales objeto del presente Contrato 15 días hábiles a partir del giro del primer anticipo. **CUARTA - DURACIÓN:** Este contrato tendrá una duración de ciento veinte (120) días, contados a partir del giro del primer anticipo, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo entre las partes mediante un OTROSÍ al presente Contrato por adiciones al proyecto o ajustes al mismo.

Para constancia firman a los catorce días del mes de septiembre de 2020

EL CONTRATANTE:

JUÁN MANUEL HERRERA OBREGÓN

Representante legal
GUAICARAMO S.A.S

EL CONTRATISTA:

LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA

Representante Legal
IIDC-IRRIDELCO S.A.S

Recibido
Lucy Alfonso
C.C. 1.030.651.088